

ACTA No. _1_

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EPSS COOSALUD
EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA . PARA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS.**

El día 17 de Junio del año 2020 a las 2 de la Tarde se reunieron en las oficinas y virtual de la localidad los usuarios de Coosalud EPSS previa convocatoria realizada en el Municipio de Chigorodó Antioquia de COOSALUD de la sucursal Occidente municipio de Chigorodó para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
3. CHARLA EDUCATIVA SOBRE DERECHOS Y DEBERES
4. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 “ PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD”
5. POSTULACIÓN DE LOS REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
8. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 2 Pm se da inicio a la reunión, en las instalaciones de la oficina de Coosalud, con todas las medidas de bioseguridad, iniciando con un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria por parte de la gestora Municipal Petrona Rios Campillo, y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. se hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 “Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado”.

Se les explica los deberes y derechos de los usuarios, donde los asistentes estuvieron muy atentos

3. Después de haber leído y explicado las funciones, el objetivo de la asociación de usuarios y explicado los deberes y derechos de los usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

4. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

5. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que el señor (a) DENIS CARMEN RAMOS ORTIZ Identificado con CC 3229472 Chigorodó quien quedo elegido como representante por un total de 10 votos. RAUL CORDOBA PEREA Identificada con CC. 71252103 con 8 votos, BENITA CARDOZO BURRIEL Identificada con CC. 43823898 con 4 votos. SANDRA HERNANDEZ identificada con CC 32357956 con 3 voto, BEATRIZ ZAPATA OLIVEROS identificada con CC 32358176 con 2 voto, y DIAMILE AMARILES FERNANDEZ Identificada con CC. 1038802970 con 2 voto, ELSY ENITH CORDERO TORRES identificada CC100767000 con 2 votos y MARIA NATALIA VALLEJOS BLANDON identificada con CC1038818940 con 1 voto

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
DENIS DEL CARMEN RAMOS ORTIZ	Presidente	CC. 32294712	BARRIO LA PLAYA	3117592972
RAUL CORDOBA PEREA	vicepresidente	CC. 71252103	CLL91#103-34	3104702037- 3128309596
BENITA CARDOZO BURRIEL	SECRETARIA	CC.43823898	BARRIO LOS BALSOS	3218851159
SANDRA HERNANDEZ	VOCAL	CC. 32357956	BARRIO CAMILO TORRES	3206402467- 3115986920
BEATRIZ ZAPATA OLIVEROS	VOCAL	CC. 32358176	CLL 91#103-34	3128309596- 3104702037
DIAMILE AMARILES FERNANDEZ	VOCAL	CC. 1038802970	VEREDA GUAPA CARRETERA	3128399804

ELSY ENITH CORDERO TORRES	VOCAL	CC 1007670003	BARRIO BRISAS DE URABA	3218748413
MARIA NATALIA VALLEJO BLANDON	VOCAL	CC. 1038818940	BARRIO LA UNION	3138178659- 3206092793

6. a las 3.15 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose al nuevo representante de los usuarios a reunirse con una frecuencia de 30 días.

Para mayor constancia se firma el presente acta el día 17 de Junio de 2020

Nota: Se anexa hoja con firma de los usuarios que asistieron a la reunión.

